

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 5316-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 28 de octubre de 2014

VISTOS: el Informe N° 0360-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, el Informe N° 1043-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, el Informe N° 788-2014-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2, el Informe N° 247-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, el Informe N° 5528-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, el Informe N° 5634-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para los Comités de Compra;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2031-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1031-2014-MIDIS/PNAEQW, se aprobó el Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de conformidad con lo señalado en los numerales 27 y 28 de la citada norma, Qali Warma establece el requerimiento y especificaciones técnicas de los alimentos a adquirir (tipos y cantidades) conforme a las fichas técnicas de producción de recetas, según corresponda, asimismo,

aprueba las bases del proceso de compra que contienen los aspectos: a) la identificación del Comité de Compra convocante, b) objeto de la convocatoria, c) valor referencial y monto de la garantía de seriedad de la oferta. d) requisitos generales obligatorios que deben cumplir los proveedores, e) fichas técnicas de alimentos y fichas técnicas de producción de recetas, f) cobertura de atención del Comité de Compra, g) Calendario del proceso de compra de acuerdo a sus etapas, h) ítems del proceso de compra, i) obligaciones de los proveedores y penalidades, j) factores de evaluación y k) modelo de contrato, entre otros anexos y formatos que correspondan;

Que, el Manual de Compras, establece en el literal c) del numeral 26.1 que constituye función a cargo de la Unidad de Prestaciones, proponer a la Dirección Ejecutiva las bases del proceso, sus formatos y anexos para su aprobación. En ese sentido mediante Informe N° 0360-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, la Unidad de Prestaciones, informó que se ha identificado 01 ítem: Conchucos, perteneciente al Comité de Compra Ancash 2 de la Unidad Territorial Ancash 2, en la modalidad de Productos, y se emita vía Resolución de Dirección Ejecutiva para la aprobación de incremento del valor referencial en un 11 % respecto al segundo proceso de compra para el ítem: Conchucos, correspondiente al Comité de Compra Ancash 2, de la Unidad Territorial Ancash 2 monto que asciende a S/. 187, 352.46 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 46/100 Nuevos Soles);

Que, el Informe 1043-2014-MIDIS-PNAEQW-UP-CCA, del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones, señala que la Unidad Territorial de Ancash 2, solicita Incremento del Valor referencial del Comité de Compra Ancash 2 (ítem: Conchucos), y al haberse realizado la evaluación para establecer nuevos costos de transporte, se ha considerado los siguientes criterios: i) Lejanía de 90% de I.I.EE, las cuales se encuentran de 03 a 06 horas (25%) y 06 horas a más (65%); ii) Dispersión de I.I.EE; y iii) Tipo de Transporte, en un 50% se realiza en acémilas; y que la actualización propuesta de los costos de transporte por la Unidad Territorial Ancash 2, está también sustentada con estudios de mercado en base a 03 cotizaciones de transporte efectuadas en la zona de Conchucos;

Que, el Informe N° 247-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, indica que de la evaluación realizada a la fecha se estaría contando con el monto presupuestal de S/. 187, 352.46 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 46/100 Nuevos Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales pueden ser usados para el cumplimiento de la provisión del servicio alimentario en los dos productos que el programa tiene para el cumplimiento del objetivo;

Que, vistos los Informes técnicos de la Unidad de Prestaciones, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica que considera que se ha sustentado técnicamente la propuesta efectuada sobre el incremento del valor referencial del ítem evaluado, con los Informes elaborados por la Unidad de Prestaciones y el Informe del Jefe de la Unidad Territorial Amazonas;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Prestaciones y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.-Aprobar el incremento del valor referencial en 11% en relación al segundo proceso de compra para el ítem: Conchucos-Comité de Compra Ancash 2, perteneciente a la Unidad Territorial Ancash 2, conforme al detalle indicado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo el total del valor referencial a S/. 187, 352.46 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 46/100 Nuevos Soles)



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO A-VALORES REFERENCIALES PROPUESTA DE INCREMENTO ADICIONAL EN EL COSTO DE TRANSPORTE DEL ITEM DEL COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

Comité de Compra	Items	Distrito	Nivel Educativo	N° DIAS	N° IIEE	N° Usuarios RDE 4901	Raciones	Estructura de costos del Proceso de compras II								Estructura de Costos para (propuesta de convocatoria) Actualización de costos de Transporte por la Unidad Territorial										Incremento respecto al II PC S/.	% de incremento respecto al II PC
								II Proceso de Compras								Unidad Territorial											
								Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion II PC	Valor Referencial II PC S/.	Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte /Racion	Incremento 0*	Total	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion Propuesta PC	Valor Referencial Propuesta S./***		
CAJAMARCAS	CONCHUCOS	BOLOGNESI	Inicial	27	5	60	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.31	2,122.20	1.03	0.08	0.03	0.14	0.17	0.11	0.02	0.03	1.45	2,349.00	226.80	11%
		BOLOGNESI	Primaria	27	5	176	1	1.24	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.58	7,508.16	1.24	0.10	0.04	0.17	0.20	0.14	0.02	0.04	1.75	8,316.00	807.84	11%
		CONCHUCOS	Inicial	27	21	681	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.31	24,086.97	1.03	0.08	0.03	0.14	0.16	0.11	0.02	0.03	1.45	26,661.15	2,574.18	11%
		CONCHUCOS	Primaria	27	20	1451	1	1.24	0.10	0.03	0.14	0.02	0.04	1.58	61,899.66	1.24	0.10	0.03	0.17	0.20	0.14	0.02	0.04	1.74	68,167.98	6,268.32	10%
		HUACASCHUQUE	Inicial	27	3	42	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.32	1,496.88	1.03	0.08	0.03	0.14	0.17	0.11	0.02	0.03	1.45	1,644.30	147.42	10%
		HUACASCHUQUE	Primaria	27	2	100	1	1.24	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.58	4,266.00	1.24	0.10	0.04	0.17	0.21	0.14	0.02	0.04	1.75	4,725.00	459.00	11%
		HUANDOVAL	Inicial	27	4	56	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.32	1,995.84	1.03	0.08	0.03	0.14	0.17	0.11	0.02	0.03	1.45	2,192.40	196.56	10%
		HUANDOVAL	Primaria	27	4	143	1	1.24	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.58	6,100.38	1.24	0.10	0.04	0.17	0.21	0.14	0.02	0.04	1.75	6,756.75	656.37	11%
		LACABAMBA	Inicial	27	3	37	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.31	1,308.69	1.03	0.08	0.03	0.14	0.16	0.11	0.02	0.03	1.45	1,448.55	139.86	11%
		LACABAMBA	Primaria	27	5	66	1	1.24	0.10	0.03	0.14	0.02	0.04	1.58	2,815.56	1.24	0.10	0.03	0.17	0.20	0.14	0.02	0.04	1.74	3,100.68	285.12	10%
	PAMPAS	LLAPO	Inicial	27	1	39	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.31	1,379.43	1.03	0.08	0.03	0.14	0.17	0.11	0.02	0.03	1.45	1,526.85	147.42	11%
		LLAPO	Primaria	27	1	92	1	1.24	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.58	3,924.72	1.24	0.10	0.04	0.17	0.20	0.14	0.02	0.04	1.75	4,347.00	422.28	11%
		PAMPAS	Inicial	27	19	377	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.31	13,334.49	1.03	0.08	0.03	0.14	0.17	0.11	0.02	0.03	1.45	14,759.55	1,425.06	11%
		PAMPAS	Primaria	27	17	708	1	1.24	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.58	30,203.28	1.24	0.10	0.04	0.17	0.20	0.14	0.02	0.04	1.75	33,453.00	3,249.72	11%
		SANTA ROSA	Inicial	27	4	45	1	1.03	0.08	0.03	0.11	0.02	0.03	1.32	1,603.80	1.03	0.08	0.03	0.14	0.17	0.11	0.02	0.03	1.45	1,761.75	157.95	10%
		SANTA ROSA	Primaria	27	5	130	1	1.24	0.10	0.04	0.14	0.02	0.04	1.58	5,545.80	1.24	0.10	0.04	0.17	0.21	0.14	0.02	0.04	1.75	6,142.50	596.70	11%
Total para proceso de compra							1	1.13	0.09	0.03	0.12	0.02	0.04	1.44	169,591.86	1.13	0.09	0.03	0.15	0.18	0.12	0.02	0.04	1.59	187,352.46	17,760.60	11%

* Costo Adicional por Actualización de costo de transporte de alimentos

** Informe N° 788-2014-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

*** Actualizado con costos de transporte remitido por la Unidad Territorial Cajamarca

Comité de Compra	Items	Costo S/.	Actualización o / TM	Peso promedio / niño/gramos		D/A *	Coto de Transporte Total / Racion	
				Inicial	Primaria		Inicial	Primaria
	CONCHUCOS		940	146.015	177.615	2	0.14	0.17

1 = Desayuno 2 = Desayuno + Almuerzo

